



CONVOCATORIA 2026

FORMA PARTE DEL

CORO

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
DEL ESTADO DE MICHOACÁNA



MICHOACÁN ES

MEJOR

MICHOACÁN
CULTURA
VIVA



CONVOCATORIA 2026

FORMA PARTE DEL
C O R O
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
DEL ESTADO DE MICHOACÁNA

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Cultura de Michoacán, en coordinación con la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y su Departamento de Música, con fundamento en los artículos 32 en sus fracciones IV,VI, X, XI, XXI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.3 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, además de los artículos 5, 11, 14, y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo

CONVOCA

A todas las personas interesadas a formar parte del Coro de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, de conformidad con las siguientes.



BASES

PRIMERA. OBJETIVOS

1. Formar una agrupación coral de alto nivel musical y artístico que represente a nuestro estado de Michoacán en diferentes foros locales y nacionales.
2. Crear un espacio de convivencia, aprendizaje de actitudes de respeto y de trabajo en equipo a partir de hacer música.
3. Proporcionar a las y los participantes herramientas y técnicas musicales necesarias para el desempeño coral.
4. Interpretar repertorio coral de diversos géneros incluyendo también obras de compositoras y compositores de Michoacán.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar cantantes con tésituras de soprano, contralto, tenor y bajo; que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con 18 años cumplidos.
2. Tener voz sana y afinada.
3. Conocimientos básicos de solfeo (lectura de notación y ritmo).
4. Responsabilidad y compromiso para realizar los ensayos y presentaciones.
5. Disponibilidad para cumplir con los horarios de ensayo de lunes a jueves en un horario de 19:00 a 20:30 horas.
6. Leer piezas a primera vista.

TERCERA. DEL ESTÍMULO

La Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán otorgará un apoyo económico a las personas seleccionadas para formar parte del Coro de la Secretaría de Cultura conforme lo siguiente:

1. Se otorgarán hasta 15 estímulos económicos individuales.
2. El estímulo económico anual por persona será por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.).
3. El trámite de pago se realizará en dos ministraciones iguales, abril y septiembre del 2026. El monto de la beca se reflejará en la cuenta correspondiente en un plazo aproximado de mes y medio, contado a partir de la fecha de inicio del trámite de pago, sujeto a los tiempos administrativos establecidos.



CUARTA. INSCRIPCIONES

1. La inscripción queda abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del 15 de febrero del 2026.
2. Las personas aspirantes deberán registrarse en el siguiente link:
<https://forms.gle/5wrvqBvj9gVVdL58>
3. Las personas registradas recibirán un correo de confirmación y deberán presentarse al proceso de selección en el día y hora indicada.

QUINTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. El proceso de selección se realizará el 17 de febrero a las 17:00 horas en el Salón del Coro de la Casa de la Cultura de Morelia ubicada en Avenida Morelos Norte, número 485, Colonia Centro, Morelia, Michoacán.
2. El Comité de Selección estará conformado por tres personas especialistas en el área, cuya identidad se dará a conocer el día de la selección.
3. En la audición, la persona aspirante deberá leer un fragmento musical a primera vista y presentar un fragmento de pieza de libre elección, ya sea del repertorio académico o popular.
4. Durante el proceso de selección se evaluarán los siguientes aspectos:
 - a) Afinación.
 - b) Lectura musical a primera vista.
 - c) Calidad vocal.
5. Al menos el 50% de las personas seleccionadas deberán ser mujeres. Sólo en caso de no alcanzar este porcentaje se podrán cubrir las vacantes restantes con hombres, o viceversa.
6. El Comité de Selección emitirá el resultado con base a los criterios antes mencionados, para lo cual seleccionará de entre los participantes a una persona titular y a una persona suplente, conforme a las siguientes tesituras:

Tesituras Titular Suplente

Soprano 4 1

Contralto 3 1

Tenor 4 1

Bajo 4 1

7. Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación por lo que en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones, exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artísticas – culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento,



acoso, supremacía o violencia de cualquier índole ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales, dancísticas, literarias, visuales, cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y a la cultura.

8. No se aceptarán las postulaciones de personas que hayan sido objeto de alguna denuncia o sanción oficial conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual, discriminación en cualquiera de sus formas o de personas deudoras alimentarias.

9. No podrán participar en esta convocatoria las personas servidoras públicas del Sector Cultura en los ámbitos municipal, estatal o federal, así como las personas integrantes del Comité de Selección.

10. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité de Selección, con profesionalismo y responsabilidad.

11. El resultado dictaminado por el Comité de Selección es inapelable, por lo que, las personas participantes al momento de inscribirse aceptan someterse de manera irrefutable a la resolución que tome el cuerpo colegiado,, deslindando de cualquier responsabilidad civil, laboral, penal, administrativa o de cualquier otra índole al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Secretaría de Cultura.

12. El registro implica la aceptación íntegra de la convocatoria.

SEXTA. DE LOS COMPROMISOS

Las personas seleccionadas se comprometen a:

1. Presentarse en todos los conciertos asignados durante el año.

2. Presentar la siguiente documentación:

a) Original y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector con fotografía INE, pasaporte), legible por anverso y reverso.

b) Comprobante de domicilio (con una vigencia no mayor a tres meses de antigüedad).

c) Clave Única de Registro de Población, CURP (de reciente emisión, requisitada mediante la página oficial).

d) Estado de cuenta bancario (emitido por el banco o por la aplicación digital y no mayor a tres meses de antigüedad.).

3. Fecha límite de entrega de documentos, viernes 27 de febrero del 2026 de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas ubicadas en Boulevard García de León número 753, tercer piso, colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán.

4. Firmar un convenio con la instancia convocante para formalizar la entrega del estímulo económico, por lo que, en caso de incumplimiento a sus actividades como integrantes del Coro, las personas podrán ser removidas o relevadas, por participantes que se hayan seleccionado como suplentes, quienes pasarán a ocupar la titularidad como integrantes del Coro.



5. Para el trámite de pago correspondiente, las personas seleccionadas deberán entregar documentación adicional en los periodos establecidos para los meses de abril y septiembre, conforme a los lineamientos administrativos vigentes.
6. La falta de entrega oportuna y completa de dicha documentación será responsabilidad de la persona beneficiaria y podrá retrasar o impedir la gestión del pago correspondiente, sin responsabilidad para la institución convocante.
7. No se aceptarán documentos que no estén respaldados por páginas de internet oficiales. Toda la documentación se debe presentar en formato legible y de buena calidad.

SÉPTIMA. RESULTADOS

1. Los resultados de esta convocatoria se publicarán el martes 24 de febrero del 2026 en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán: <https://cultura.michoacan.gob.mx/>
2. También serán notificados a las personas seleccionadas vía correo electrónico.

OCTAVA. CONTACTO

Subdirección de Fomento Musical de la Secretaría de Cultura, ubicada en Boulevard García de León No. 753, tercer piso, colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán
Correo electrónico: subfomentomusical@gmail.com
Teléfono 44.33.64.37.80



CONVOCATORIA 2026

FORMA PARTE DEL

C O R O

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
DEL ESTADO DE MICHOACÁNA



MICHOACÁN ES

MEJOR

MICHOACÁN
CULTURA
VIVA